

## ADENDA No. 01

Conste por el presente documento, la Adenda al Contrato de Acceso para la Prestación del Servicio de Practicaje, que celebra de una parte **TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA SA**, con RUC No. 20522473571, con domicilio en Av. República de Panamá 3576, oficina 1101, distrito de San Isidro, Lima, debidamente representada por su Gerente General señor Bruno Teles Rodrigues Do Vale, identificado con C.E. No. 001244396, con poder inscrito en la Partida Electrónica No. 123441462 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante **TPE**; y de la otra parte conjuntamente con señor Estenio Pinzas Vidmar, identificado con DNI No. 07803341, en su calidad de representante de **AGENTAL PERU SAC (en adelante, AGENTAL)**; en los términos y condiciones siguientes:


**PRIMERO.-** Por contrato de fecha 01 de julio de 2019, las partes contratantes suscribieron el contrato de acceso para la prestación del servicio de practicaje en el Terminal Portuario de Paita, en los términos y condiciones establecidos en dicho documento, en adelante denominado "Contrato Principal".

**SEGUNDO.-** En la cláusula Cuarta (4) del "Contrato Principal", mencionado en la cláusula anterior, las partes acordaron que el plazo del contrato era de un año, el mismo que vence el 30 de Junio de 2020.

**TERCERO.-** Por Adenda No. 01, las partes convienen expresamente en prorrogar la vigencia del "Contrato Principal" a que se refiere la cláusula Primero del presente documento hasta el 30 de Junio de 2021, en los mismo términos y condiciones establecidos en el mismo, salvo la prórroga que acuerdan en este instrumento.

**CUARTO.-** Las partes declaran que las demás condiciones establecidas en el "Contrato Principal" de fecha 01 de Junio de 2019, quedan inalterables y con plena vigencia legal.

Extendido en dos ejemplares de mismo tenor a los 22 días del mes de junio de 2020

  
 **TERMINALES PORTUARIOS  
EUROANDINOS PAITA S.A.**  
.....  
Bruno Teles Rodrigues Do Vale  
Gerente General

  
DNI 07803341